

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

22 de octubre de 2020

Expediente: 2020 -00020  
Perturbación a la Posesión (Verbal)

Procede el despacho a pronunciarse sobre la inspección judicial solicitada por las partes.

El artículo 236 del Estatuto Procesal Civil vigente señala que: **“PROCEDENCIA DE LA INSPECCIÓN.** Para la verificación o el esclarecimiento de hechos materia del proceso podrá ordenarse, de oficio o a petición de parte, el examen de personas, lugares, cosas o documentos.”

Por cuanto la oportunidad procesal lo amerita y como no se observa irregularidad alguna con entidad para invalidar lo hasta ahora actuado, con base en lo previsto en el artículo 42, 132, 236 y 377 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

1° Señalar fecha para la INSPECCIÓN JUDICIAL a la hora de las 9: 30 AM del día MARTES, 24 de NOVIEMBRE de 2020, a fin de constatar los hechos constitutivos de perturbación a la posesión por parte de la demandada en el predio inmueble denominado EL LOTE LAS BRISAS, ubicado en la vereda HATO CHICO, identificado con el folio de M. I. No. 172-906.

2° Oficiar a la CAR – REGIONAL UBATÉ, a fin que se designe un Profesional Universitario que tenga conocimiento de la denuncia numero de expediente 78131 (tala de árboles) en EL LOTE LAS BRISAS, ubicado en la vereda HATO CHICO del municipio de Simijaca, a fin que se brinde acompañamiento a la diligencia de inspección judicial.

3° Solicitar acompañamiento el apoyo y el acompañamiento de las siguientes Autoridades Municipales: Secretaria de Ambiente Municipal o quien cumpla con las funciones en materia ambiental y la Personería Municipal. Líbrense las comunicaciones respectivas por el medio más eficaz.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA</b>	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	<input type="text"/>
Hoy,	<input type="text"/>
<b>NATALY RODRIGUEZ VARGAS</b> Secretaria	
Firmado Por:	
<b>LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO</b> JUEZ MUNICIPAL	
<b>JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA</b>	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	

Código de verificación:

**a8691ad20dec862a64ae7598b490b81ee083443172f324d67  
b158ff10d98aada**

Documento generado en 22/10/2020 09:09:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**